



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.C. 17,742,667 IVA EXCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Cumpliendo con el reglamento de contratación para los Recursos: Del Balance, SGP MEN y SGP MEN CONTINGENCIA COVID19 , Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, Directivas Ministeriales 05 del 25 de Marzo y 08 del 07 de Abril del 2020 con sus anexos; Decreto 4791 de 2008 menor cuantía y Ley 715 de 2001, y NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020 y manteniendo la filosofía de ser una IE con valores corporativos y comprometida con la Misión y Visión, formando personas para el futuro y teniendo en cuenta las directrices de la Secretaría de Educación, se hace necesario la Invitación Nro 11 de personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes expuestos en la PAG Web: www. iembotero.edu.co y recepción de documentos en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iembotero.edu.co, para : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO EN: REPARACIÓN DE SANITARIOS SECCIÓN PRIMARIA BAÑOS 12 UNIDADES, REPARACION DE CHAPAS AULAS 10 UNIDADES, REPARACION DE PUERTAS BAÑOS 6 UNIDADES, REPARACION DE SANITARIOS OFICINAS 4 UNIDADES, GUADAÑADA DE ZONAS VERDES SECCION SECUNDARIA Y PRIMARIA 900 M2, REPARACION DE LLAVES SANITARIOS 22 UNIDADES, REPARACION DE LLAVES LAVAPLATOS 2 UNIDADES, LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE DE TERRAZA 60 M2, IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA 60 M2, APLICACIÓN DE BASE TERRAZA 60 M2, APLICACIÓN DE PINTURA DE CANCHA 3 MANOS 60 M2. ÍTEM 16 DEL PAA VIGENCIA 2022. Teniendo en cuenta que no se cuenta con personal disponible y capacitado para atender las necesidades en las dos sedes diferentes que tiene la IE, es necesario contratar la Prestación de Servicio de Mantenimiento de las instalaciones locativas en SEGUNDA ETAPA, la reparación y mantenimiento de sanitarios, chapas y terraza entre otras , con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades, ubicados en diferentes áreas de las dos sedes . Preténdase de esta manera solventar las necesidades presentadas en cada una de las dependencias, brindando así un buen funcionamiento a los bienes e inmuebles en su parte física de la IE, ya que se tiene de nuevo el regreso de los estudiantes en ; Se quiere realizar un mantenimiento anual, de manera que se mejore su aspecto, estabilidad y durabilidad. Deberá hacerse una reparaciones y mejoras en algunos utensilios, sanitarios, podada en zonas verdes, llaves y impermeabilización terraza ; Se aplicarán ajustes para pintura , para mejorar la uniformidad de baños , ya que están dañados y se necesita sellantes de grietas donde haga falta, hasta obtener una superficie uniforme sin irregularidades como hendiduras, fisuras , iluminación o porosidades ; Se sellarán las fisuras, se sellarán o repondrán tapas en buen estado según se requiera y se ajustarán baños, unidades sanitarias , chapas y puertas. Se aplicará un tratamiento final de barnizado, lacado o imprimante protector a la terraza y mejorar la presentación en las zonas verdes. Cada área requiere de actividades específicas, por tanto, de forma previa a su intervención se deberán revisar y replantear con el supervisor la intervención que se les deba realizar a cada una de las áreas para mejorar, lo cual beneficia a los mas de 1308 alumnos del colegio.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera como: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO EN: REPARACIÓN DE SANITARIOS SECCIÓN PRIMARIA BAÑOS 12 UNIDADES, REPARACION DE CHAPAS AULAS 10 UNIDADES, REPARACION DE PUERTAS BAÑOS 6 UNIDADES, REPARACION DE SANITARIOS OFICINAS 4 UNIDADES, GUADAÑADA DE ZONAS VERDES SECCION SECUNDARIA Y PRIMARIA 900 M2, REPARACION DE LLAVES SANITARIOS 22 UNIDADES, REPARACION DE LLAVES LAVAPLATOS 2 UNIDADES, LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE DE TERRAZA 60 M2, IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA 60 M2, APLICACIÓN DE BASE TERRAZA 60 M2, APLICACIÓN DE PINTURA DE CANCHA 3 MANOS 60 M2. ÍTEM 16 DEL PAA VIGENCIA 2022. Se pretende con la justificación en la entrega de una SEGUNDA ETAPA, previa en las mejoras que se debe hacer por su deterioro y en ocasiones por mal uso de los mismos estudiantes, se pretende mantener y prestar el servicio para lo que fue instalado dentro de la Infraestructura de la IE y teniendo en cuenta a lo que se refiere en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos. Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado , garantizando el servicio que estos prestan aunado a mantener las condiciones mínimas para resguardar y proteger los bienes e instalaciones, y el desempeño de las funciones, dentro de las exigencias mínimas de seguridad en el Colegio, por lo tanto , como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS Y EL POAI, ejecutar este RECURSO en mejoras locativas y reparaciones que se encuentran en mal estado que es necesario mejorar para propender por la conservación de la estructura física. Por lo anterior, la Institución deberá efectuar la contratación con un tercero, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, por lo cual se realiza la Invitación Pública Nro 11, beneficiando a los 1308 estudiantes que tiene la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa MAESTRO FERNANDO BOTERO del Municipio de Medellín requiere MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO EN: REPARACIÓN DE SANITARIOS SECCIÓN PRIMARIA BAÑOS 12 UNIDADES, REPARACION DE CHAPAS AULAS 10 UNIDADES, REPARACION DE PUERTAS BAÑOS 6 UNIDADES, REPARACION DE SANITARIOS OFICINAS 4 UNIDADES, GUADAÑADA DE ZONAS VERDES SECCION SECUNDARIA Y PRIMARIA 900 M2, REPARACION DE LLAVES SANITARIOS 22 UNIDADES, REPARACION DE LLAVES LAVAPLATOS 2 UNIDADES, LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE DE TERRAZA 60 M2, IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA 60 M2, APLICACIÓN DE BASE TERRAZA 60 M2, APLICACIÓN DE PINTURA DE CANCHA 3 MANOS 60 M2. ÍTEM 16 DEL PAA VIGENCIA 2022. Como objeto principal de contratar el servicio de mantenimiento en una SEGUNDA ETAPA, arreglos y reposición de partes en la estructura de los baños, chapas, podada , impermeabilización terraza y otros, en las dependencias o en el lugar que indique la IE. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentara una propuesta y el valor del mantenimiento a todo costo al monto asignado para la presente contratación. Cuando se acumulan deterioros en las instalaciones de la IE, esto contribuye a que disminuya la capacidad para ser utilizados en las labores diarias, puesto que se reduce la utilización de algunos espacios, como OBJETIVO primordial del mantenimiento del mobiliario, es la conservación de sus características originales de comodidad, funcionalidad y seguridad, por lo cual estas no se limitan a la reparación de desperfectos, sino a la realización de actividades de limpieza, de conservación de su aspecto y de prevención de los deterioros, este tipo de mejoras en una evaluación anual, por parte del área administrativa, Consejo Directivo y Direcvas del Colegio, para ser utilizados de nuevo y que presten el servicio para los que fueron diseñados ,beneficiando a los 1308 estudiantes que tiene el Colegio.

OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	12	Reparación de sanitarios sección primaria baños
2	10	Reparación de chapas aulas
3	6	Reparación de puertas baños
4	4	Reparación de sanitarios oficinas
5	900	Mts2 Guadañada de zonas verdes seccion secundaria y Primaria
6	22	Reparación de llaves sanitarios
7	2	Reparación de llaves lavaplatos
8	60	Mts2 Limpieza y preparación de superficie de terraza
9	60	Mts2 Impermeabilización de terraza
10	60	Mts2 Aplicación de base terraza
11	60	Mts2 Aplicación de pintura de cancha 3 manos

PLAZO: 205 Dias DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

05 al 28 de cada mes

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

08 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO EN: REPARACIÓN DE SANITARIOS SECCIÓN PRIMARIA BAÑOS 12 UNIDADES, REPARACION DE CHAPAS AULAS 10 UNIDADES, REPARACION DE PUERTAS BAÑOS 6 UNIDADES, REPARACION DE SANITARIOS OFICINAS 4 UNIDADES, GUADAÑADA DE ZONAS VERDES SECCION SECUNDARIA Y PRIMARIA 900 M2, REPARACION DE LLAVES SANITARIOS 22 UNIDADES, REPARACION DE LLAVES LAVAPLATOS 2 UNIDADES, LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE DE TERRAZA 60 M2, IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA 60 M2, APLICACIÓN DE BASE TERRAZA 60 M2, APLICACIÓN DE PINTURA DE CANCHA 3 MANOS 60 M2. ÍTEM 16 DEL PAA VIGENCIA 2022. El contratista asumirá la responsabilidad por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, y demás necesarios para llevar a cabo las actividades del contrato; La Institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaría de Educación y el Gobierno Nacional por la HIGIENE DE LA CONTINGENCIA PRESENTADA EN EL PAIS que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo; Estar al día en la Seguridad Social como lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003; Contar con los permisos de "MEDELLIN ME CUIDA" y "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD"; Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Ordenador del Gasto del mismo establezca. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales solicitados. Cumplir con lo establecido en la invitación Nro 11 colocada en Pag Web de la IE, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitirá una mejor recepción y entrega a personal calificado de la IE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

MAESTRO FERNANDO BOTERO

DE MEDELLIN

Dirección: Sede Secundaria y Media: Cl. 104 72A-80



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4781 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015, y el NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante **ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo: **ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020**, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación TEMPORAL VIRTUAL por la pandemia del COVID19, para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, utilizando la Pag Web : www.iefbotero.edu.co, para la INVITACIÓN PÚBLICA y el Correo Institucional: contratacionpublica@iefbotero.edu.co, para la recepción de los REQUISITOS HABILITANTES presentados por los oferentes y demás condiciones que se expongan en la contratación Nro 09.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	D&F ACABADOS S.A.S.	\$ 17,600,000	IVA EXCLUIDO
2	SERVINDEK S.A.S	\$ 17,654,000	
3	RED DEL COLOR S.A.S.	\$ 17,974,000	
PROMEDIO DISPONIBILIDAD		\$ 17,742,667	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$17,742,667** IVA EXCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo pensión, salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública firmada y bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales del representante cuando aplique, validado por el Rector en la evaluación.
- Certificado de medidas correctivas del representante, validado por el Rector en la evaluación.
- Certificado del pasado judicial del representante, validado por el Rector en la evaluación.
- Certificado de Contraloría para empresa y representante cuando aplique, validado por el Rector en la evaluación.
- Certificado de Procuraduría para empresa y representante cuando aplique, validado por el Rector en la evaluación.
- Certificado de alturas mayor a trabajos de 1.50 mts

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 - Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 - Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 - Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en el correo IE: contratacionpublica@iefbotero.edu.co, y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, Mayo 03 de 2022

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR
Rector